

**ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 002-2017**

**"COMPRA DE EQUIPOS PARA PISTA DE MOTOS EN SUCURSAL DEL CENTRO DE
DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA**

El Gerente del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos y Manual de Contratación de la Empresa –art. 55-, Ley 489 de 1998, artículo 93; Ley 850 de 2003; Decreto 2153 de 1992; Ley 80 de 1993 artículos 8 y 9; Ley 1150 de 2007, artículo 18 y Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 055 del 10 de Mayo del presente año se dio Apertura a la Invitación Pública No. 002-2017- **"APERTURA DE LA PISTA DE MOTOS EN SUCURSAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA"**, donde se cumplió con el Cronograma conforme a lo especificado, según el plazo para la presentación y cierre de ofertas inició el día Jueves Dieciocho (18) de Mayo hasta el Viernes Diecinueve (19) de Mayo de los corrientes, hora 4:00 pm.
2. Al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA.**, en la Secretaría de la Empresa se hizo entrega por correo Certificado de la única propuesta presentada por la Empresa INNOVACIONES EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL S.A.S., Representada Legalmente por el Señor JUAN DIEGO MARTINEZ, en el tiempo y hora estimada en el cronograma.
3. Al momento de reunirse la junta evaluadora de la Invitación Pública referida, se encuentra como primera falencia y definitiva, encontrándose descrita en los **DATOS DEL PROCESO** como **CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA- LITERAL H- La NO presentación de la OFERTA ECONÓMICA**, direccionando sin acudir a los otros documentos allegados al RECHAZO de la misma. (FALTANTES- Pólizas, RUP, Documento de descripción de los equipos, ausencia de equipos relevantes que se encuentran en ESPECIFICACIONES- DESCRIPCIÓN DE LAS MÁQUINAS, etc.)
4. Que teniendo en cuenta las circunstancias que rodean el Considerando Tercero, es preciso inferir que la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2017 **"APERTURA DE LA PISTA DE MOTOS EN SUCURSAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA"**, es declararla **DESIERTA**, y por ser de la misma manera la única propuesta presentada ante la Entidad.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR (NO HÁBIL) la propuesta presentada por INNOVACIONES EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL S.A.S., Representada Legalmente por el Señor JUAN DIEGO MARTINEZ, por no cumplir con los requisitos que determina los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 002-2017-“COMPRA DE EQUIPOS PARA PISTA DE MOTOS EN SUCURSAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA” y por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTA Invitación Pública No. 002-2017-“COMPRA DE EQUIPOS PARA PISTA DE MOTOS EN SUCURSAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA”, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Acta.

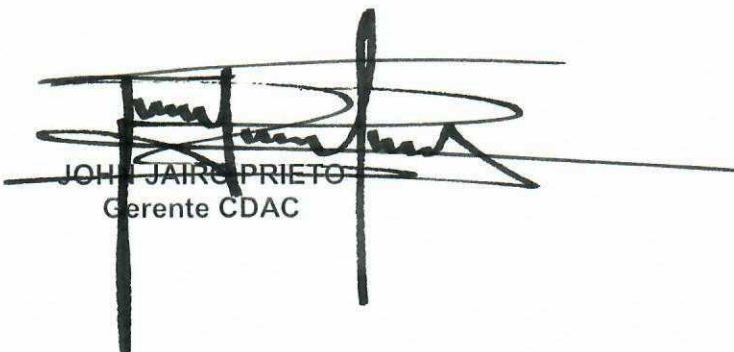
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Acta no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página Web del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas.

Dada en Manizales a los Veintitres (23) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JOHN JAIR PRIETO
Gerente CDAC